

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 73933

Ref. Expediente N° NC2019/0008578

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de agosto de 2019, con el N° NC2019/0008578, por I.S.A. INDÚSTRIA DE TECNOLOGIA E AUTOMAÇÃO LTDA - EPP, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÓDULO GUÍA DE CORDONES Y APLICACIÓN EN MÁQUINA CON TIRADOR DE CORDONES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2017/050072 del 24 de marzo de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 875 el 21 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5464, notificado el 20 de abril de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0008578 el 31 de agosto de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método para ajustar el vector de tracción de un módulo de guía de hebras, que difiere del estado de la técnica más cercano, BR102013022859, en que la anterioridad no menciona las etapas de aflojar un mango del módulo guía de cordones y ajustar el brazo de varilla ajustable en una dirección longitudinal del calzado, alcanzando un posicionamiento de un rodillo de guía donde el cordón de ensamblaje establece el ángulo en relación con la suela del calzado. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir el ajuste del ángulo de tracción específico para cada modelo de calzado y para cada región del mismo, con lo cual se identifica cuál de los puntos de la horma del calzado debe ejercer resistencia primero y así determinar la secuencia del cierre del cuero, estableciendo el orden de dicho cierre conforme al modelo de calzado. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Página 1 de 4



Resolución N° 73933

Ref. Expediente N° NC2019/0008578

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0008578 el 16 de noviembre de 2021, tituló la invención como: “MÓDULO GUÍA DE CORDONES Y APLICACIÓN EN MÁQUINA CON TIRADOR DE CORDONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO”. Sin embargo, no se acepta porque la materia reclamada corresponde a un método de ajuste del módulo guía de cordones, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO DE AJUSTE DEL ÁNGULO DEL VECTOR DE TRACCIÓN EN MÓDULO GUÍA DE CORDONES PARA CALZADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO DE AJUSTE DEL ÁNGULO DEL VECTOR DE TRACCIÓN EN MÓDULO GUÍA DE CORDONES PARA CALZADO”

Clasificación IPC: A43D 15/00, A43D 21/00, A43D 11/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0008578 el 31 de agosto de 2022, de acuerdo con el Anexo 1.

Titular(es): I.S.A. INDÚSTRIA DE TECNOLOGIA E AUTOMAÇÃO LTDA – EPP.

Domicilio(s): RUA BARTOLOMEU DE GUSMÃO, 784 - SALA B, CANUDOS, 93301-970, NOVO HAMBURGO – RS, BRASIL.

Inventor(es): Silvano BAPTISTA DE SOUZA.

Prioridad(es) N°: 6/02/2017, BR (BRASIL), BR 10 2017 002400 8.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2017/050072

Fecha: 24 de marzo de 2017.

Vigente desde: 24 de marzo de 2017

Hasta: 24 de marzo de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a I.S.A. INDÚSTRIA DE TECNOLOGIA E AUTOMAÇÃO LTDA - EPP, advirtiéndole que contra ella procede el recurso



Resolución N° 73933

Ref. Expediente N° NC2019/0008578

de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.10.24
09:03:00 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para ajustar el vector de tracción de una hebra de un módulo de guía de hebras, el método que comprende:

ajustar una longitud de un brazo de varilla ajustable del módulo de guía de cordones;

en donde acortar la longitud del brazo de varilla ajustable aumenta un ángulo del vector de tracción de la hebra en relación con la suela de un calzado; y

en donde aumentar la longitud del brazo de varilla ajustable reduce el ángulo del vector de tracción de la hebra en relación con la suela de un calzado,

aflojar un mango (MA) del módulo de guía de cordones y

ajustar el brazo de varilla ajustable (E) en una dirección longitudinal del calzado, alcanzando un posicionamiento de un rodillo de guía (R2) donde el cordón de ensamblaje establece el ángulo (A), según las necesidades de cada modelo.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ajuste del brazo de varilla ajustable promueve la tensión de hebras dirigidas, con libertad de movimiento para ajustar posiciones, en direcciones longitudinales y angulares, estableciendo un ensamblaje con ajuste perfecto de la parte superior del zapato (C).

3. El método según la reivindicación 2, en donde se determina la secuencia de efectos de la tensión de la hebra en la pala del zapato ajustando el vector angular de la hebra, en relación con la horma por medio del módulo de guía de la hebra.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ángulo (A) se ajusta a 130 grados, mejorando la tensión de la parte superior del zapato en la región alta del empeine, llamada parte superior (VA).

5. El método según la reivindicación 1, en donde se ajusta el ángulo (A) a 160 grados, lo que atenúa la tensión en la zona alta del empeine y divide esta tensión con la zona próxima a la parte delantera del zapato (VB).

6. El método de la reivindicación 3, que comprende además apretar el mango después de ajustar el brazo de varilla ajustable.